

3



Plan de gestión de
“ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA
LAS AVES DE AMBIENTES ESTEPARIOS”
(Castilla - La Mancha)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de revisión del Plan de Gestión de Zonas de Especial Protección para las Aves de Ambientes Esteparios de Castilla-La Mancha 2024



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	4
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	4
1.2. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	4
1.2.1. Descripción de las comunicaciones permanentes	4
1.2.2. Descripción de las reuniones durante el proceso de revisión <i>Error! Marcador no definido.</i>	3
1.3. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL, CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE, CONSEJO REGIONAL DE MUNICIPIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	5





1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC y ZEPA.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PARTICIPACIÓN PÚBLICA. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.2.1. Descripción de las comunicaciones permanentes

Desde la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, se viene trabajando directamente, desde la aprobación del primer Plan de Gestión en el año 2017 con las partes que pudieran estar afectadas e interesadas, al tratarse de un plan de gestión de varios espacios Natura 2000 en zonas agrícolas muy extensas.

El propio Plan aprobado en el 2017, contemplaba de creación de dos Comisiones de Seguimiento.

1. Una de ellas, y de acuerdo con el punto 10.1.4. del documento 2 del Plan de Gestión "(...) se establece una Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión formada por representantes de las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones conservacionistas, coordinada por representantes de las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería y de Política Forestal y Espacios Naturales (...)". Esta Comisión se reunió en tres ocasiones (10/04/2018; 05/09/2018 y 23/04/2021), en las que se trataron temas relacionados con:
 - La evolución de la vocación de las superficies agrarias en las ZEPAS.
 - Estudios de la evolución y situación de las especies esteparias y cualquier otro estudio desarrollado en relación con el hábitat estepario.
 - Se propusieron medidas y actuaciones relacionadas con el desarrollo del Plan de Gestión.





En todas estas reuniones, participaron todos los actores previstos en el Plan.

2. Una segunda creada al amparo del punto 9.3.1. Medida 12.1 del Plan de Desarrollo Rural, considerándola como un éxito en la participación, se creó la Comisión de Seguimiento de la medida 12.1, conformada por las distintas asociaciones de agricultores implicadas en el territorio así como las distintas administraciones implicadas, no sólo en la gestión de los pagos compensatorios asociados sino en la propia gestión del espacio red Natura 2000.

Se celebraron un total de 12 reuniones (24/04/2017; 03/10/2017;05/06/2018;05/10/2018;14/03/2019;18/06/2019;22/10/2019;14/07/2020; 18/06/2021;22/03/2022;16/06/2023).

En todas estas reuniones se trató de que se creara un ambiente de colaboración, confianza y entendimiento entre los gestores de los espacios red Natura 2000.

1.2.2. Descripción de las reuniones durante el proceso de revisión.

Desde el año 2022, comenzaron las reuniones previas al inicio de los procesos participativos formales:

- 10/05/2022.- Envío de los primeros borradores de trabajo a grupos conservacionistas, y asociaciones profesionales agrarias, distintas unidades administrativas de la propia Consejería de Desarrollo Rural.
- 23/05/2022.- Reunión con la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) C-LM, y la Asociación Agraria de jóvenes Agricultores ASAJA C-LM .
- 24/05/2022.- Reunión con SEO/BirdLIFE, WWF, y Ecologistas en Acción.
- 27/05/2022.- Reunión con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y Dirección General de Políticas Agroambientales.

Hasta el mes de junio de 2022, se van recibiendo comentarios y aportaciones, que se incorporan a los documentos de trabajo.

Ya en el año 2023, se continuó trabajando con las distintas asociaciones de agricultores, y grupos conservacionistas, para alcanzar un documento más depurado, que a la postre sería el que se sometería al proceso de participación formal, o los distintos Consejos de Participación y al proceso de información pública y audiencia a los interesados.

1.3. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL, CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE, CONSEJO REGIONAL DE MUNICIPIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

Mediante Resolución de fecha 30 de octubre de 2023 de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad se inició el proceso participativo de proyecto de orden para la revisión del plan de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios en Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.





Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado proyecto de orden para la revisión del plan de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios en Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, se publicó en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al proyecto de orden para la revisión del plan de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves de ambientes esteparios en Castilla-La Mancha, en el D.O.C.M nº 62 de 27 de marzo de 2024.

El señalado informe final que incluye en anexo los resultados correspondientes a los datos recogidos en el formulario y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/>

De la misma forma, mediante Resoluciones de 30/10/2023 y 02/11/2023, se dispuso la apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados sobre la orden para la revisión del Plan de Gestión de Zonas de especial protección para las aves de ambientes esteparios en Castilla-La Mancha y se dio publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo.

En esta línea, y con el fin de dar la mayor publicidad posible al proceso de información y participación se envió comunicaciones, entre los meses de enero y febrero de 2024, a los Ayuntamientos incluidos territorialmente en las Zonas de Especial Protección para las Aves de Ambientes Esteparios, instándoles a su exposición pública en los tabloneros consistoriales.

De la misma forma, el borrador de la revisión de esta Plan de Gestión, se sometió a la consideración del Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 29 de noviembre de 2023, y al Consejo Regional de Municipios de 21 de diciembre de 2023.

Fruto de todos estos procesos se han recibido un total 17 comentarios en la fase de participación y 518 alegaciones, de las que 515 se reciben durante el periodo de información pública y audiencia, mientras que 3 se reciben con posterioridad. Todas estas comunicaciones se han respondido convenientemente, enriqueciendo o matizando en su caso el documento final del Plan de Gestión

